PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárese Monumento Histórico Provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10419 y sus modificatorias, las instalaciones, predio y edificio del "Liceo Militar General San Martín", identificado catastralmente como Circuito III, Sección I, Fracción LXIII, Parcela I-IV y ubicado en la calle San Lorenzo 3300 (ex 1100), Partido de General San Martín.

ARTÍCULO 2°: En testimonio de la presente declaración definitiva de Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar Monumento Histórico Provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10419 y sus modificatorias, las instalaciones, predio y edificio del "Liceo Militar General San Martín", ubicado en la calle San Lorenzo 3300 (Ex 1100), Partido de General San Martín.

En el extremo sur de la localidad de Villa Ballester se encuentra ubicado el "Liceo Militar General San Martín", instituto que es el primero de su tipo en el país. Fue creado el 8 de enero de 1938 por decreto firmado por el entonces señor Presidente de la Nación, General de División Agustín Pedro Justo, con la denominación de Colegio Nacional Militar.

Los antecedentes del solar que ocupa el Liceo Militar se remontan a la época de la segunda fundación de Buenos Aires. En aquel entonces, Don Juan de Garay hizo el reparto de las tierras entre los miembros de su expedición, desde San Isidro hasta Magdalena. Las chacras situadas entre el Riachuelo de los Navíos y el río Las Conchas (actual Reconquista) fueron destinadas a la agricultura. A mediados del siglo XVIII se hicieron las primeras construcciones. De esa época data el nombre tradicional de Pago de los Santos Lugares.

En 1821, durante el gobierno de Don Martín Rodríguez se decretó la supresión de las órdenes religiosas de los Betlemitas, Recoletos y Mercedarios, confiscándose las tierras y otros bienes.

El 3 de abril de 1872 se abrió un colegio de artes y oficios cuyos edificios fueron construidos por clérigos regulares de la Orden de las Escuelas Pías dedicados a la enseñanza. El predio había sido adquirido mediante préstamos de particulares e hipotecas de bancos. Después de 10 años de funcionamiento del establecimiento destinado a jóvenes educandos internados y de un noviciado, por no poder cumplir las obligaciones contraídas, los religiosos fueron desalojados y la propiedad se vendió judicialmente, en pública subasta, el 20 de abril de 1881.

Años más tarde, el predio con sus edificios pasó a propiedad del gobierno, hasta que en 1892 fue destinado a cuartel del Colegio Militar.

El "Liceo Militar General San Martín" fue inaugurado el 3 de abril de 1939 con la presencia del señor Presidente de la Nación, Doctor Roberto Marcelino Ortiz. El primer director fue el Coronel Ernesto Florit.

Los cadetes cursan estudios de bachillerato, con distintas orientaciones, y reciben instrucción militar que los capacita para ser promovidos a Subtenientes de Reserva del Arma de Infantería. Los primeros cadetes femeninos egresaron en 1999 como oficiales del Servicio de Computación de Datos.

En 1996 y en el marco de la Ley Federal de Educación comenzaron a funcionar las salas de la Educación Inicial y los ciclos de la Educación General Básica, para niñas y niños.

En el año 2002 se implementó el Primer Año del Ciclo Polimodal en dos modalidades: la de Humanidades y Ciencias Sociales y la de Ciencias Naturales. En el 2003 se agregó la de Economía y Gestión de las Organizaciones.

Hasta el presente, más de 16.000 argentinos y de países hermanos han pasado por las aulas, laboratorios, gimnasios, natatorios y campos de deportes y de instrucción militar del Instituto.

Desde hace ya más de 20 años, el liceo cuenta a su vez con educación preescolar y primaria, las cuales no incluyen formación militar.

Este año marca el egreso de la vigésimo séptima camada del Instituto, por el que pasaron distintos estudiantes que luego se convirtieron en figuras destacadas de ámbitos científicos, diplomáticos, empresariales y artísticos, entre otros. Del ámbito político se puede destacar particularmente al ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín y al ex vicepresidente y gobernador bonaerense Carlos Ruckauf. Entre los egresados no podemos dejar de mencionar al prestigioso físico Juan Martín Maldacena, quien fue reconocido con la Medalla Galileo Galilei 2019 por sus ideas pioneras en Física Teórica, y en particular por el descubrimiento de la dualidad entre la gravedad y la teoría cuántica de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

campos. Y al doctor Avelino José Porto, fundador de la Universidad de Belgrano distinguido como Ciudadano Ilustre de la ciudad de Buenos Aires por su labor en educación.
En el año 1992 y por Ordenanza Municipal N°4961/92, las instalaciones, predio y edificio del "Liceo Militar General San Martín" fueron declarados como Monumento Histórico Municipal del Partido de San Martín.
El avance de nuestros pueblos y ciudades suele implicar la transformación que traen como consecuencia la destrucción paulatina o acelerada de su patrimonio arquitectónico, y es indispensable preservar los testimonios físicos que hacen a nuestro pasado histórico materializado en ello.
En tal sentido, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires expresa en su artículo 44°: "*La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones. La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria...*"
Contamos con normas generales para la custodia, conservación, refacción y restauración de los monumentos muebles y/o lugares inmuebles de reconocido valor cultural, los cuales son testimonio del desarrollo cultural bonaerense y es indispensable evitar el deterioro o destrucción de objetos, grupos de objetos y colecciones heredadas.
Sin lugar a dudas el "Liceo Militar General San Martín", edificio histórico cultural de la provincia de Buenos Aires, merece la mayor protección por parte del estado. Es indispensable adoptar las medidas necesarias para preservar el valor histórico que tiene el edificio y sus instalaciones.
Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Dr. WALTER CAGUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.